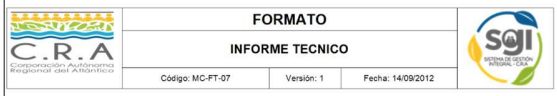
Sc	Obligaciones del Contratista	Actividades Desarrolladas por el Contratista - Evidencias
1	Asesorar y apoyar en la elaboración y/ revisión de informes técnicos de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control.	Se brindó apoyo técnico, medio abiótico, en la elaboración del Informe Técnico de Seguimiento ambiental de las obligaciones establecidas al proyecto de construcción, operación, desmantelamiento de una planta incineradora y celdas de seguridad, para el manejo, tratamiento y disposición de residuos peligrosos operada por la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P. FORMATO INFORME TECNICO Código: MC-FT-07 \| Versión: 2 \| Fecha: 16/02/2021 1. **ASUNTO:** Seguimiento ambiental de las obligaciones establecidas al proyecto de construcción, operación, desmantelamiento de una planta incineradora y celdas de seguridad, para el manejo, tratamiento y disposición de residuos peligrosos operada por la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P. 2. **RADICADOS:** Radicado N° ENT-BAQ-014610-2025 del 30 de diciembre de 2025 Radicado N° ENT-BAQ-000024-2026 del 05 de enero de 2026 Radicado N° ENT-BAQ-000025-2026 del 05 de enero de 2026 Radicado N° ENT-BAQ-001681-2026 del 18 de febrero de 2026 Radicado N° ENT-BAQ-003442-2026 del 06 de abril de 2026 Radicado N° ENT-BAQ-003510-2026 del 07 de abril de 2026 Radicado N° ENT-BAQ-003512-2026 del 07 de abril de 2026 Radicado N° ENT-BAQ-004557-2026 del 04 de abril de 2026 Radicado N° ENT-BAQ-006046-2026 del 28 de mayo de 2026 Radicado N° ENT-BAQ-007129-2026 del 22 de junio de 2026 Radicado N° ENT-BAQ-007544-2026 del 30 de junio de 2026 3. **INTERESADO:** Andrés Valserra, Representante Legal de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P. 4. **DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Calle 77B No. 57 - 141, oficina 901 (Barranquilla). 5. **NIT:** 805. 001. 538-5. 6. **PROYECTO O ACTIVIDAD:** Construcción, operación, desmantelamiento de una planta Se brindó apoyo técnico, medio abiótico, en la elaboración del Informe Técnico de Seguimiento y control ambiental a las metas de aprovechamiento estipulados en el Plan de Gestion Integral de Residuos Sólidos-PGIRS del municipio de Puerto Colombia. FORMATO INFORME TECNICO Código: MC-FT-07 \| Versión: 2 \| Fecha: 16/02/2021 1. **ASUNTO:** Seguimiento y control ambiental a las metas de aprovechamiento estipulados en el Plan de Gestion Integral de Residuos Sólidos-PGIRS del municipio de Puerto Colombia. 2. **RADICADO N°:** ENT-BAQ-007339-2024 3. **INTERESADO:** Plinio Cedeño Gomez, Alcalde Municipal. 4. **DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Calle 25-14. Puerto Colombia 5. **NIT:** 800094386-2 6. **PROYECTO O ACTIVIDAD:** Plan de Gestion Integral de Residuos Sólidos-PGIRS del municipio de Puerto Colombia- metas de aprovechamiento. 7. **MUNICIPIO Y CÓDIGO:** Puerto Colombia - 08573 8. **COORDENADAS DEL PREDIO:** NA 9. **LOCALIZACIÓN:** La Alcaldía de Puerto Colombia se ubica en la carrera 4 No. 2-18. 10. **EXPEDIENTE:** 1409 -029 11. **RELACIONADO CON EXPEDIENTES N°: N/A**
2		1. Se brindó apoyo técnico, medio

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa, práctica de pruebas, denuncias ambientales, derechos de petición, la sustanciación técnica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados</td>
<td>abiótico, en la elaboración del Informe Técnico de Seguimiento y control ambiental a las metas de aprovechamiento estipulados en el Plan de Gestion Integral de Residuos Sólidos-PGIRS del municipio de Malambo.



ASUNTO: seguimiento y control a las metas de aprovechamiento de residuos en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del municipio de Malambo.

1. RADICADO: No. ENT-BAQ-011371-2022 del 05 de diciembre del 2022

2. INTERESADO: Alcaldía Municipal de Malambo- Atlántico

3. DIRECCION DE NOTIFICACION: planeacion@malambo-atlantico.gov.co

4. NIT: 890.114.335-1

5. PROYECTO O ACTIVIDAD: metas de aprovechamiento de residuos en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

6. MUNICIPIO: Malambo, Atlántico

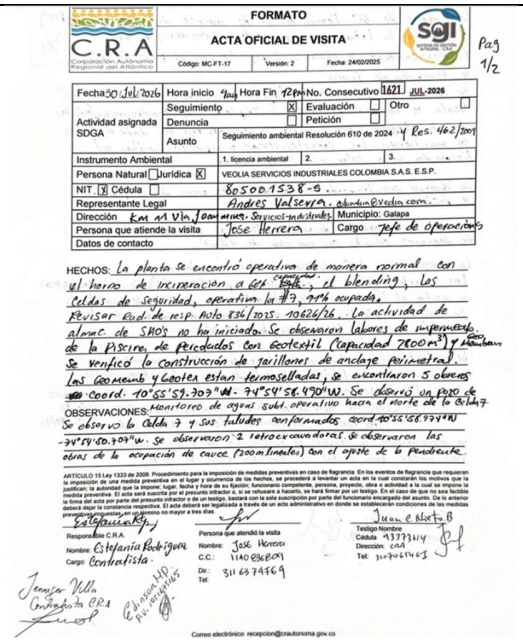
7. CORDENADAS DEL PREDIO: no aplica

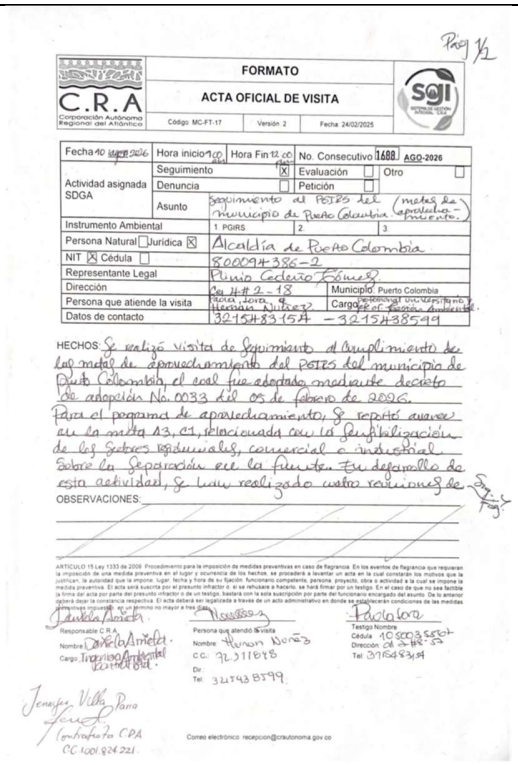
8. LOCALIZACION: calle 11 No. 15 esquina, Malambo

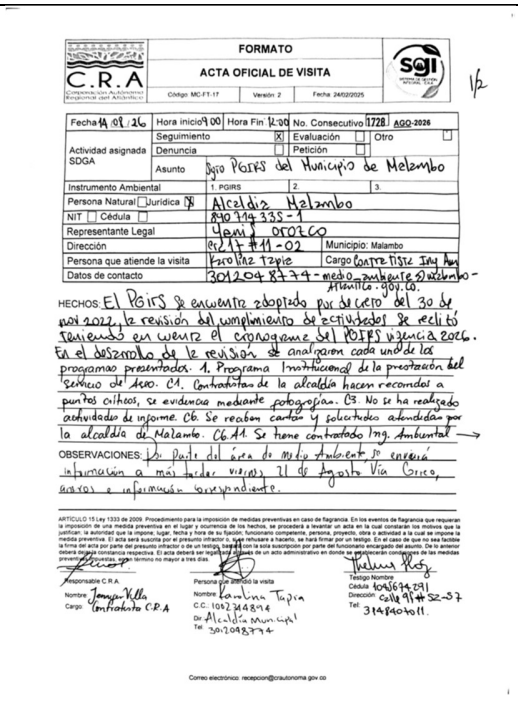
9. EXPEDIENTE: 0810-028

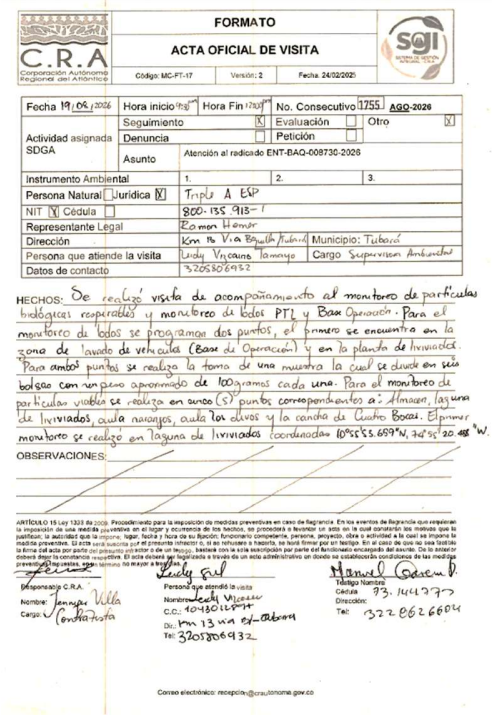
10. RELACIONADO CON EXPEDIENTES: no aplica

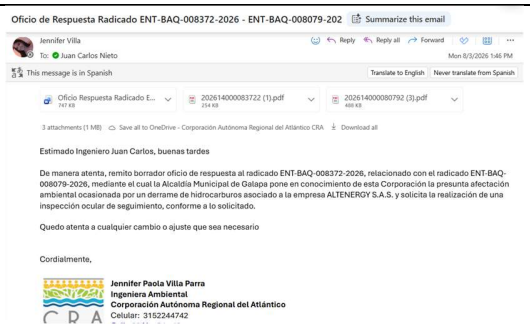
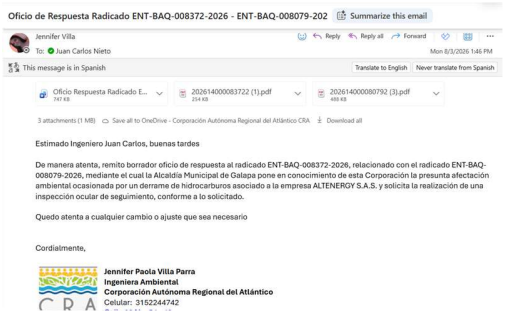
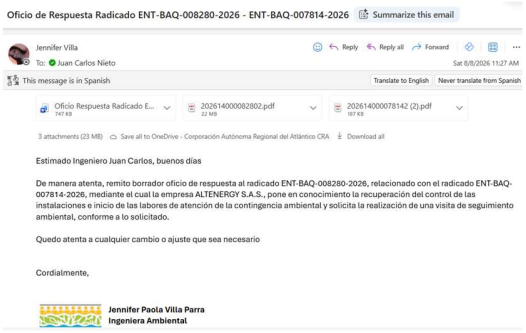
11. NOMBRE DE LA MICROCUENCA: río Magdalena</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>Realizar visitas técnicas de campo en el marco de los trámites administrativos, procesos se seguimiento, evaluación y control, que sean asignados.</td>
<td>1. Se realizó visita de campo en el marco de evaluación técnica de Seguimiento ambiental de las obligaciones establecidas al proyecto de construcción, operación, desmantelamiento de una planta incineradora y celdas de seguridad, para el manejo, tratamiento y disposición de residuos peligrosos operada por la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
Fecha: Jueves 30 de Julio de 2026</td>
</tr>
</table>

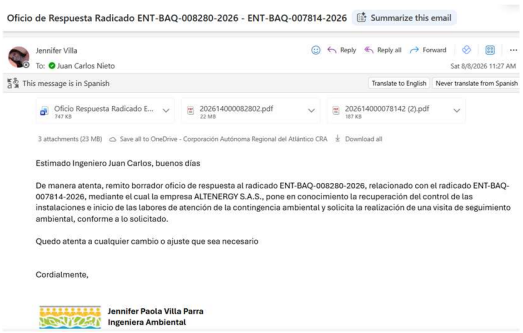
		 FORMATO ACTA OFICIAL DE VISITA C.R.A Pag 1/2 Fecha 30 Jul 2026 · Hora inicio 9am · Hora Fin 12pm · No. Consecutivo 1621 JUL-2026 Actividad asignada SDGA: Seguimiento X · Evaluación · Otro · Denuncia · Petición Asunto: Seguimiento ambiental Resolución 610 de 2024 y Res. 462/2017 Instrumento Ambiental: 1. licencia ambiental · 2. · 3. Persona Natural · Jurídica X: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P. NIT X Cédula · 805001538-6 Representante Legal: Andres Valsera · advalsera@veolia.com Dirección: Km 11 Vía Juan Mina · Servicios Industriales · Municipio: Galapa Persona que atiende la visita: Jose Herrera · Cargo: Jefe de operaciones Datos de contacto HECHOS: La planta se encontró operativa de manera normal con el horno de incineración a 661 °C, el blending, las celdas de seguridad, operativa la #7, 7#4 ocupada, Revisar Rad. de resp. Auto 836/2025. 10626/26. La actividad de almac. de SHOS no ha iniciado. Se observaron labores de impermeab. de la Piscina, de pendientes con Geotextil (capacidad 7600 m³) y Geomem. Se verificó la construcción de zanjillones de anclaje perimetral. Los Geomemb. y Geotex estan termoselladas, se encontraron 5 obreros. Coord: 10°55'59.703"W - 74°54'58.490"W. Se observó un pozo de monitoreo de aguas subt. operativo hacia el norte de la Celda 7. OBSERVACIONES: Se observo la Celda 7 y sus taludes conformados coord 10°55'58.774"N -74°54'60.709"W. Se observaron 2 retroexcavadoras. Se observaron las obras de la ocupación de cauce (200 m lineales) con el apoyo de la pondreuta. ARTICULO 15 Ley 1333 de 2009: Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican, la medida que la impone; lugar, fecha y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea facilitado la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior se dejará la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días. Responsable C.R.A. · Nombre: Estefania Rodriguez · Cargo: Contratista Persona que atendió la visita · Nombre: Jose Herrera · C.C.: 1140836809 · Dir.: · Tel: 3116374869 Testigo Nombre · Cédula 93773114 · Dirección: CRA · Tel: 3107617403 Jennifer Villa Contratista CRA Elaborado HP Pro. Seguridad Correo electrónico: recepcion@crautonoma.gov.co 2. Se realizó visita de campo en el marco de evaluación técnica de Seguimiento y control ambiental a las metas de aprovechamiento estipulados en el Plan de Gestion Integral de Residuos Sólidos-PGIRS del municipio de Puerto Colombia. Fecha: Lunes 10 de Agosto de 2026

		 FORMATO ACTA OFICIAL DE VISITA C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico Código: MC-FT-17 Versión: 2 Fecha: 24/02/2025 Fecha: 10 AGO 2026 Hora inicio: 9:00 am Hora Fin: 12:00 Consecutivo: 1608 AGO-2026 Actividad asignada SDGA: Seguimiento X Evaluación Otro; Denuncia Petición; Asunto: Seguimiento al PGIRS del Municipio de Puerto Colombia (metas de aprovechamiento) Instrumento Ambiental: 1. PGIRS 2 3 Persona Natural Jurídica X: Alcaldía de Puerto Colombia NIT X Cédula: 800094386-2 Representante Legal: Plinio Cedeño Flórez Dirección: Cra # 2-18 Municipio: Puerto Colombia Persona que atiende la visita: Paola Jova Herrera Nuñez Cargo: Profesional Universitario Datos de contacto: 3215483154 - 3215438599 HECHOS: Se realizó visita de Seguimiento al cumplimiento de las metas de aprovechamiento del PGIRS del municipio de Puerto Colombia, el cual fue adoptado mediante decreto de adopción No. 0033 del 05 de febrero de 2016. Para el programa de aprovechamiento, se reportó avance en la meta A3.C1, relacionada con la sensibilización de los Sectores residuales, comercial e industrial sobre la Separación en la fuente. En desarrollo de esta actividad, se han realizado ocho reuniones de OBSERVACIONES: ARTICULO 15 Ley 1333 de 2009: Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican, la autoridad que la impone, lugar, fecha y hora de su fijación, funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días. Responsable C.R.A. Nombre: Carla Arrieta Cargo: Ingeniero Ambiental Contratista Persona que atendió la visita Nombre: Hernan Nuñez C.C. 72.311878 Dir. Tel. 3247438799 Testigo Nombre Cédula: 1050035501 Dirección: Cl 3 #8-53 Tel: 3176483499 Jennifer Villa Parra Ingeniera Contratista CRA CC 1001.824.221 Correo electrónico: recepcion@crautonoma.gov.co 3. Se realizó visita de campo en el marco de evaluación técnica de Seguimiento y control ambiental a las metas de aprovechamiento estipulados en el Plan de Gestion Integral de Residuos Sólidos-PGIRS del municipio de Malambo. Fecha: Viernes 14 de Agosto de 2026

		 **FORMATO** **ACTA OFICIAL DE VISITA** C.R.A Código: MC-FT-17 \| Versión: 2 \| Fecha: 24/02/2025 Fecha 14/09/26 \| Hora inicio 9:00 \| Hora Fin: 12:00 \| No. Consecutivo 1728 \| AGO-2026 Actividad asignada SDGA: Seguimiento [X] Evaluación [] Otro [] Denuncia [] Petición [] Asunto: Segto PGIRS del Municipio de Malambo Instrumento Ambiental: 1. PGIRS \| 2. \| 3. Persona Natural [] Jurídica [X]: Alcaldía Malambo NIT [] Cédula []: 890 799 335-1 Representante Legal: Yamil Osorio Dirección: Cra 17 #11-02 \| Municipio: Malambo Persona que atiende la visita: Karolina Tapia \| Cargo: Contratista Ing Amb Datos de contacto: 3012048774 - medio_ambiente@malambo-atlantico.gov.co HECHOS: El PGIRS se encuentra adoptado por decreto del 30 de mayo 2022, la revisión del cumplimiento de actividades se realizó teniendo en cuenta el cronograma del PGIRS vigencia 2026. En el desarrollo de la revisión se analizaron cada uno de los programas presentados. 1. Programa Institucional de la prestación del servicio del Aseo. C1. Contratistas de la alcaldía hacen recorridos a puntos críticos, se evidencia mediante fotografía. C3. No se ha realizado actividades de informe. C6. Se revisan carteles y solicitudes atendidas por la alcaldía de Malambo. C6.A1. Se tiene contratado Ing. Ambiental → OBSERVACIONES: El Punto del área de medio Ambiente se enviará información a más tardar viernes 21 de Agosto Vía Correo, anexos e información correspondiente. ARTICULO 15 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican, la autoridad que la impone, lugar, fecha y hora de su fijación, funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, quien rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejarse constancia respectiva. El acta deberá ser legible y contener todos los requisitos de un acto administrativo en donde se ordenarán cumplimientos de las medidas preventivas impuestas, con término no mayor a tres días. Responsable C.R.A. Nombre: Jennifer Villa Cargo: Contratista C.R.A Persona que atiende la visita Nombre: Karolina Tapia C.C.: 1092348976 De: Alcaldía Municipal Tel: 3012048774 Testigo Nombre: Cedula: 1045674291 Dirección: Calle 91 # 52-57 Tel: 3148404011. Correo electrónico: recepcion@crautonoma.gov.co
4	Asistencia y apoyo en actividades como reuniones internas (tecnología e innovación, proyectos de investigación), y/o externas, capacitaciones, brigadas, reuniones de coordinación interinstitucional, y demás eventos asignados por la subdirección de gestión ambiental.	1. Asistencia a acompañamiento monitoreo partículas biológicas respirables realizado en el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos. Fecha: 19 de Agosto de 2026

		 FORMATO ACTA OFICIAL DE VISITA C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico Código: MC-FT-17 Versión: 2 Fecha: 24/02/2021 Fecha 19/09/2026 Hora inicio 1150 Hora Fin 1230 No. Consecutivo 1755 AGO-2026 Actividad asignada SDGA: Seguimiento X, Evaluación, Otro X, Denuncia, Petición, Asunto: Atención al radicado ENT-BAQ-008730-2026 Instrumento Ambiental: 1. 2. 3. Persona Natural, Jurídica X: Triple A ESP NIT X Cédula: 800-135 918-1 Representante Legal: Ramon Homar Dirección: Km 16 Via Bayunca Tubará, Municipio: Tubará Persona que atiende la visita: Lindy Vizcaino Tamayo, Cargo: Supervisor Ambiental Datos de contacto: 3205806932 HECHOS: Se realizó visita de acompañamiento al monitoreo de partículas biológicas respirables y monitoreo de todos PTI y Base Operación. Para el monitoreo de todos se programan dos puntos, el primero se encuentra en la zona de lavado de vehículos (Base de Operación) y en la planta de Invividos. Para ambos puntos se realiza la toma de una muestra la cual se divide en seis bolsas con un peso aproximado de 100 gramos cada una. Para el monitoreo de partículas viables se realizo en cinco (5) puntos correspondientes a: Almacen, laguna de Invividos, aula naranjos, aula los olivos y la cancha de Cuatro Bocas. El primer monitoreo se realizo en laguna de Invividos coordenadas 10°55'55.699"N, 74°55'20.488"W. OBSERVACIONES: ARTÍCULO 15 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que ameriten la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican, la autoridad que la impone, lugar, fecha y hora de su ejecución, funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea posible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, para un término no mayor a treinta (30) días. Responsable C.R.A. Nombre: Jennifer Villa Cargo: Contratista Persona que atendió la visita Nombre: Lindy Vizcaino C.C.: 1040361574 Dir.: Km 13 via Bq-Cabarca Tel: 3205806932 Testigo Nombre: Manuel Cabrera Cédula: 73.144773 Dirección: Tel: 3228626604 Correo electrónico: recepcion@crautonoma.gov.co 2. Asistencia a reunión semanal de coordinación con supervisión del contrato, así: Fecha: 24 de Julio de 2026 Fecha: 31 de Julio de 2026 Fecha: 07 de Agosto de 2026 Fecha: 14 de Agosto de 2026 3. Asistencia a jornada de capacitación presencial en Lenguaje de Señas, realizada en la Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo – ALITIC, en alianza con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA). Fecha: 05 de Agosto de 2026 Fecha: 06 de Agosto de 2026 Hora**:** 8:00 a. m. a 12:00 pm.
5	Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Subdirección de gestión ambiental.	1. Apoyo técnico en la elaboración de Oficio de Respuesta Radicado ENT-BAQ-008372-2026 *“Solicitud De Inspección Ocular De Seguimiento.”*

		 2. Apoyo técnico en la elaboración de Oficio de Respuesta Radicado ENT-BAQ-008079-2026 *“Notificación Posible Riesgo Inminente De Contaminación Ambiental / Solicitud De Visita Técnica De Inspección”*  3. Apoyo técnico en la elaboración de Oficio de Respuesta Radicado ENT-BAQ-008280-2026 *“Puesta en conocimiento de recuperación del control de las instalaciones e inicio de labores de atención de la contingencia ambiental”.*  4. Apoyo técnico en la elaboración de Oficio de Respuesta Radicado ENT-BAQ-007814-2026 *“Solicitud de*

		reprogramación de visita de seguimiento ambiental e información sobre inicio de trámite de modificación de licencia ambiental”  Oficio de Respuesta Radicado ENT-BAQ-008280-2026 - ENT-BAQ-007814-2026 Summarize this email Jennifer Villa To: Juan Carlos Nieto Reply Reply all Forward Sat 8/8/2026 11:27 AM This message is in Spanish Translate to English Never translate from Spanish Oficio Respuesta Radicado E... 747 KB 20261400082802.pdf 22 MB 20261400078142 (2).pdf 197 KB 3 attachments (23 MB) Save all to OneDrive - Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA Download all Estimado Ingeniero Juan Carlos, buenos días De manera atenta, remito borrador oficio de respuesta al radicado ENT-BAQ-008280-2026, relacionado con el radicado ENT-BAQ-007814-2026, mediante el cual la empresa ALTENERGY S.A.S., pone en conocimiento la recuperación del control de las instalaciones e inicio de las labores de atención de la contingencia ambiental y solicita la realización de una visita de seguimiento ambiental, conforme a lo solicitado. Quedo atenta a cualquier cambio o ajuste que sea necesario Cordialmente, Jennifer Paola Villa Parra Ingeniera Ambiental

Informe de actividades correspondientes al periodo del 19 de Julio de 2026 al 18 de Agosto de 2026.

Atentamente,

JENNIFER PAOLA VILLA PARRA
CC 1.001.824.221